

285 946



285 946

PATENTE DE INTRODUCCION
=====

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de

D. RICARDO SEBASTIA COCH

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Condal núm. 7, relativa a:

"MEJORAS EN LAS DISPOSICIONES ANTIDESPISTE PARA VEHICULOS Y ANALOGOS".

=====

285 946



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Introducción se contrae, conforme se indica en su enunciado, a unas mejoras en las disposiciones antidespiste para vehículos y análogos. - -

5. Con la intención de obtener unas disposiciones antidespiste para vehículos en carreteras y vías de circulación, tal como para separar el terraplén central de autopistas y carreteras, los burladeros direccionales, los puentes, las curvas urbanas, la separación de los sentidos de circulación y otras aplicaciones, se ha experimentado un bordillo que reúna las condiciones de seguridad y de economía. - - - - -
- 10.

- Dichas disposiciones antidespiste, objeto de la presente Patente, se caracterizan esencialmente por el hecho de disponerse en los bordes y/o en el centro de la carretera, separando en este caso los dos sentidos de circulación, se colocan unos bordillos constituidos por asociación de piezas de hormigón, substancialmente de sección rectangular, que se diferencian por su parte superior en una cabeza asimétrica, distanciadora de las ruedas del vehículo de los elementos que protege el bordillo que está constituida por un saliente lateral convexo, mientras que el resto de la pieza o pie es de menor anchura que dicha cabeza, constituyendo dicho pie, juntamente con el lateral opuesto al saliente de la cabeza, disposiciones de anclaje de la pieza de bordillo a la carretera o análogo. - - - - -
- 15.
- 20.
- 25.

285 946

11 M



La transición del saliente lateral de la cabeza de la pieza de bordillo al pie de la misma, se lleva a cabo según una superficie cóncava que se continua en el pie de la pieza, cuya base determina con el dorso o lateral

- 5. opuesto al que dispone el saliente un diedro substancialmente recto. - - - - -

En cada uno de los extremos de la pieza de bordillo se practican unos orificios, ciegos o nó, en el sentido longitudinal de la pieza y una ranura que partiendo de dichos orificios, transversalmente, termina en el dorso de la pieza, constituyendo ambas oquedades alojamientos para elementos metálicos de anclaje. - - - - -

- 10.

Las piezas de bordillo, además de su asociación longitudinal, lo hacen por sus dorsos en orden a constituir bordillos de doble cara para determinar bordillos de separación de sentidos o vías de circulación, enlazándose entre sí ambas piezas mediante elementos metálicos acoplados en sus orificios y ranuras de anclaje, dejando entre ambas piezas una junta de anchura potestativa. - - - - -

- 15.

En unas de las piezas de bordillo se practican unas oquedades verticales, abiertas por su parte superior de la cabeza, que, complementándose con otra oquedad igual practicada en la pieza similar adosada para determinar un bordillo doble, permite la colocación de columnas para la sustentación de vallas, señalizaciones y otros. - - - - -

- 20.
- 25.

En unas de las piezas de bordillo se practican unas oquedades, pasantes de lateral a lateral, que cons-



tituyen imbornales para desagüe. -----

En las piezas de bordillo se practican, potes-
tativamente, unos orificios longitudinales para la cana-
lización de conductores eléctricos u otros. -----

- 5. Para facilitar la comprensión de las ideas ex-
puestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos deta-
lles de orden constructivo, se describe seguidamente una
forma de realización de la presente Patente haciendo re-
ferencia a los planos que acompañan a esta memoria, los
- 10. cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán
ser interpretados como desprovistos de todo alcance limi-
tativo respecto a la amplitud de la protección legal que
se solicita. En los dibujos: -----

15. Figura 1, es una vista en alzado frontal, de
un bordillo según esta Patente. -----

Figura 2, es una vista en alzado lateral del
bordillo de la figura anterior. -----

20. Figura 3, es una vista, en alzado, según una
sección transversal por una línea III-III, del bordillo
de la figura 1. -----

Figura 4, es una vista en alzado frontal, de
un bordillo provisto de imbornal para evacuación de aguas.

Figura 5, es una vista según una sección trans-
versal por una línea V-V del bordillo de la figura anterior.

25. Figura 6, es una vista, en sección transversal,
que representa la disposición de un bordillo en una acera.



Figura 7, es una vista, en sección transversal, que representa la disposición de un bordillo en la superestructuración de un puente. - - - - -

5. Figura 8, es una vista, en sección transversal, que representa el acoplamiento dorsal entre dos bordillos para franjas divisorias de calzadas de dos direcciones. -

10. Figura 9, es una vista, en sección transversal, que representa un caso análogo al de la figura anterior, con la agregación de una columna para sostenimiento de disposiciones de protección antideslumbrante, señalizaciones, publicidad, etc. - - - - -

15. Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre las mismas indican cada una de las partes y detalles de los bordillos y elementos complementarios representados, su descripción es como sigue a continuación. - -

20. Los bordillos 1 son obtenidos por moldeo en hormigón, en algunos casos coloreado, cuya sección transversal, presenta un perfil, substancialmente rectangular, tal que sus caras superior 2, inferior 3 y posterior 4, son planas, mientras que su cara anterior presenta su parte inferior o pie 5 plana, y su parte superior o cabeza formando un saliente 6 a base de una incurvatura convexa 7 seguida de otra incurvatura cóncava 8 que llega a confundirse con la cara superior 2.- - - - -

25. La colocación de un bordillo 1 se efectúa de manera que su base 9 es empotrada en el seno de la obra, quedando asimismo adosada a ésta el dorso o cara poste-

285946



rior 4; la cara superior 4 queda a nivel con la acera, terraplén central, burladero o similar, y la cara anterior, en su parte no empotrada, constituye la zona activa del bordillo dejando al descubierto el saliente 6. -

- 5. Cuando se apliquen estos bordillos 1 en aceras y similares, los mismos descansan sobre un lecho de hormigón 10, estando formado el resto de la obra por el enlosado 11 de la acera, con su solera 12, el pavimento 13, con su revestimiento superior 14, todo ello sobre un suelo de tierra 15. - - - - -

- 15. En los casos particulares de colocación en puentes, los bordillos 1 se fijan a la superestructura 16 de los mismo mediante elementos metálicos 17, los cuales se aplican en unas ranuras laterales 18, mientras que su cabeza acodada penetra en un orificio 19; la extremidad de la escarpia queda empotrada en la propia obra. - - - -

- 20. Los bordillos pueden ser emparejados por sus dorsos o caras posteriores 4 formando alineaciones para divisoria de direcciones opuestas en autopistas y carreteras de tránsito intenso. En esta circunstancia, los bordillos se acoplan entre sí mediante elementos metálicos 20 aplicados en las citadas ranuras 18 y cuyos extremos acodados son introducidos en los correspondientes orificios 19. - - - - -

- 25. En casos como el anterior, pueden instalarse disposiciones antideslumbrantes a base de unas láminas de metal extendido montadas en unas columnas 21, mediante

285 946



5. unas bridas 22, para lo cual los bordillos 1 presentan los adecuados alojamientos de empotramiento de la base de las columnas. Los bordillos adosados entre sí, pueden dejar una junta intermedia 23, de anchura potestativa, que es rellena mediante algún material como hormigón u otro adecuado. - - - - -

10. Para los casos en que los bordillos deben ir provistos de medios de señalización luminosa, se prevé la formación de unas canalizaciones longitudinales 24, relacionadas con alojamientos para las señales. - - - - -

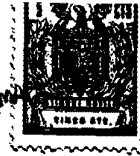
Algunos de los bordillos 1 estarán contruídos con imbornales 25 para facilitar la evacuación de las aguas pluviales o de riegos hacia las alcantarillas, desagües u otros. - - - - -

15. Los bordillos 1 tienen la particularidad, además de distanciar las ruedas del vehículo, y con ellas al mismo, de los elementos que protege el bordillo, de dificultar y llegar a impedir ser remontados por los vehículos que llegan a entrar en colisión con ellos, dado el estudiado contorno de su cara anterior, especialmente por el perfil del saliente 6, el cual rechaza sistemáticamente la rueda que entra en contacto angular con el mismo; además de tal efecto, el saliente tiende a encarar la rueda hacia su sentido normal de circulación, en virtud de las fuerzas componentes originadas en el choque. - - - - -

20.

25.

Los bordillos 1 resultan de especial aplicación en toda clase de aceras, sobre todo en curvas, en terraple



nes laterales de carreteras, en puentes, en burladeros de protección de peatones y direccionales, en franjas centrales divisorias de circulaciones en autopistas y otros lugares a criterio de los expertos en materias de circulación. - - - - -

5.

Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con los presentes bordillos se alcanzan todas las ventajas aludidas en el comienzo de esta memoria, por lo que se superan las deficiencias conocidas en otros tipos de bordillos ordinarios. - - - - -

10.

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización de las mejoras según la presente Patente, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, sección típica de las piezas, número de elementos integrantes, materiales empleados, formas de fijación y acoplamiento, y demás circunstancias de carácter accesorio, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones que siguen. - - - - -

15.

20.

N O T A

25.

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -



REIVINDICACIONES

1.- Mejoras en las disposiciones antidespiste para vehiculos y análogos, caracterizadas por el hecho de disponerse en los bordes y/o en el centro de la carretera, separando en este caso los dos sentidos de circulación, unos bordillos constituidos por asociación de piezas de hormigón, substancialmente de sección rectangular, que se diferencian por su parte superior en una cabeza asimétrica, distanciadora de las ruedas del vehículo de los elementos que protege el bordillo que está constituida por un saliente lateral convexo, mientras que el resto de la pieza o pie es de menor anchura que dicha cabeza, constituyendo dicho pie, juntamente con el lateral opuesto al saliente de la cabeza, disposiciones de anclaje de la pieza de bordillo a la carretera o análogo. - - - - -

2.- Mejoras en las disposiciones antidespiste para vehiculos y análogos, según la anterior reivindicación, caracterizadas por el hecho de que la transición del saliente lateral de la cabeza de la pieza de bordillo al pie de la misma, se lleva a cabo según una superficie cóncava que se continua en el pie de la pieza, cuya base determina con el dorso o lateral opuesto al que dispone el saliente un diedro substancialmente recto. - - - - -

3.- Mejoras en las disposiciones antidespiste para vehiculos y análogos, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que en cada uno de los extremos de la pieza de bordillo se practican orificios en el sentido longitudinal de la pieza y una ranu-

285 946



ra que partiendo de dichos orificios, transversalmente, termina en el dorso de la pieza, constituyendo ambas oquedades alojamientos para elementos metálicos de anclaje. -

- 4.- Mejoras en las disposiciones antidespiste para vehículos y análogos, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que las piezas de bordillo, además de su asociación longitudinal, lo hacen por sus dorsos en orden a constituir bordillos de doble cara para determinar bordillos de separación de sentidos o vías de circulación, enlazándose entre sí ambas piezas mediante elementos metálicos acoplados en sus orificios y ranuras de anclaje, dejando entre ambas piezas una junta de anchura potestativa. - - - - -

- 5.- Mejoras en las disposiciones antidespiste para vehículos y análogos, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que unas de las piezas de bordillo se practican unas oquedades verticales, abiertas por su parte superior de la cabeza, que, complementándose con otra oquedad igual practicada en la pieza similar adosada para determinar un bordillo doble, permite la colocación de columnas para la sustentación de vallas, señalizaciones, publicidad y otros. - - - - -

- 6.- Mejoras en las disposiciones antidespiste para vehículos y análogos, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que en unas de las piezas de bordillo se practican unas oquedades, pasantes de lateral a lateral, que constituyen imbornales para desagüe. - - - - -

285 946



7.- Mejoras en las disposiciones antidespiste para vehículos y análogos, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que en las piezas de bordillo se disponen, potestativamente, unos orificios

5. longitudinales para la canalización de conductores eléctricos u otros. - - - - -

8.- "MEJORAS EN LAS DISPOSICIONES ANTIDESPISTE PARA VEHICULOS Y ANALOGOS". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en

10. la presente memoria que consta de once hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

11 MAR 1963

Juny

285 946

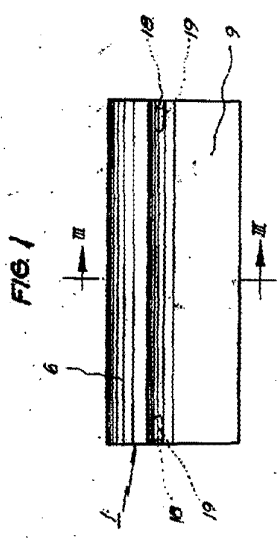


FIG. 1

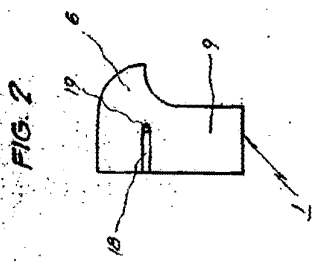


FIG. 2

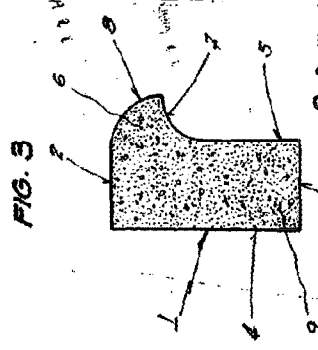


FIG. 3

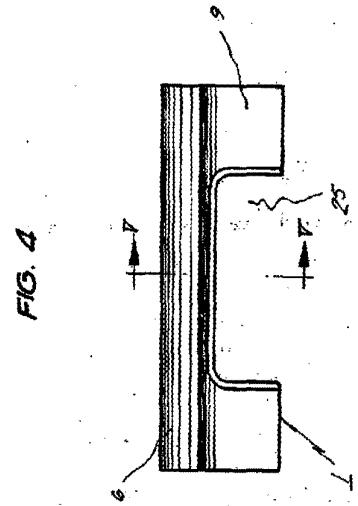


FIG. 4

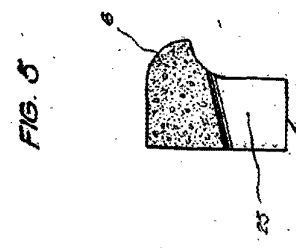


FIG. 5

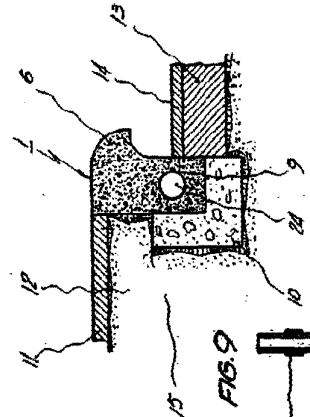


FIG. 6

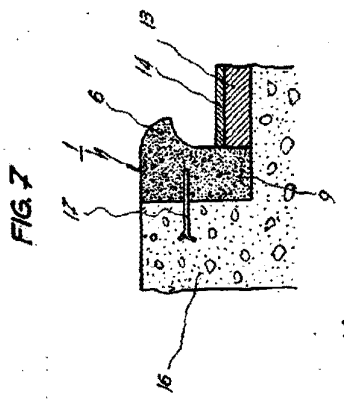


FIG. 7

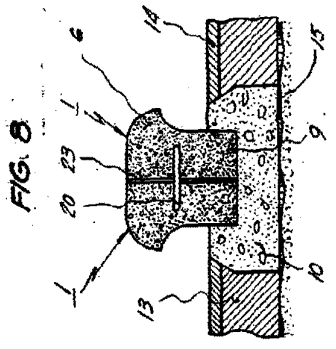


FIG. 8

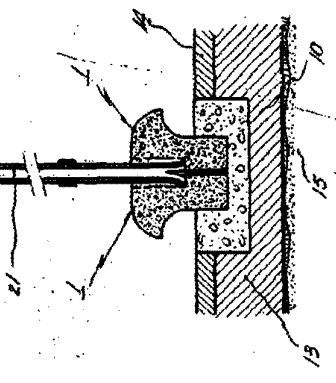


FIG. 9

Escoba variable